FUNDAMENTOS

"La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad…" Artículo 59, Constitución de la Provincia de Río Negro.

La localidad de Barda del Medio pertenece al Departamento de General Roca de la Provincia de Río Negro, y se encuentra a los 38° 44' 30`` latitud sur y 68° 08`longitud oeste sobre la margen izquierda del río Neuquén.

Debe su nombre a la barda o borde borrascoso que forma el valle en la margen norte de los ríos Neuquén y luego Negro. Se sitúa a sólo 600mts. del Dique Ing. Rodolfo Ballester. Su origen lo constituyó el importante campamento que levantara la empresa Ferrocarril del Sud cuando en agosto de 1910 comenzó la construcción del Canal Principal de Riego y las obras del Dique de Contención. Primitivamente se denominó a esta parada terminal de rieles, "Kilómetro 1218", en atención a la distancia que la separaba de Buenos Aires y de acuerdo a la tradición de la empresa inglesa.

Barda del Medio se halla a 6,5km del municipio de Contralmirante Cordero, del cual depende. Este lleva su nombre en memoria del Contralmirante Bartolomé Cordero, heroico marino de vasta trayectoria en las armas argentinas y en la organización nacional.

Es una pintoresca localidad ubicada al noroeste de la provincia, sobre la margen izquierda del río Neuquén. Surgió cuando el pequeño asentamiento humano de "Kilómetro 1212" del ramal Ferrocarril Sud Cipolletti-Obra Dique, quiso tener autoridad comunal, constituyéndose primero en Comisión de Fomento, cambiando el nombre al actual, logrando la aprobación nacional y luego la fijación de Ejido Comunal.

En la actualidad las localidades mencionadas se encuentran comunicadas con el resto del Valle a través de las rutas 151 y 234. Las distancias con las ciudades que tienen estructura hospitalaria, son las siguientes: 64km a General Roca, 25km a Cipolletti, 9km a Cinco Saltos y 110km a Colonia Catriel.

La población de Contralmirante Cordero y Barda del Medio es de 2.776 habitantes según el censo realizado en el año 2001. De ella, 1.330 son mujeres y 1.446 son varones, con un alto porcentaje de población rural.

En lo que se refiere a la atención de la salud, existe un puesto periférico en el Paraje 15 que no cuenta con atención médica, solamente con una mucama. Las otras dos Salas Periféricas existentes poseen médicos, enfermeras, agente sanitario y mucama. La atención se realiza sólo de lunes a viernes por la mañana. El resto del tiempo no hay prestación de salud, ni guardias de emergencia.

La distancia y las dificultades económicas, sobre todo, hacen que los habitantes de la zona que en algunos casos padecen enfermedades, permanezcan sin control médico permanente, y que si requieren atención médica de urgencia fuera del horario del centro periférico deban trasladarse más de 9 km. por sus propios medios o esperar que la ambulancia llegue desde Cinco Saltos.

Esto desnuda la situación de indefensión, carencias e insuficiencias que deben afrontar algunas franjas de la sociedad en el ámbito de la salud pública provincial.

La realidad de las personas que han perdido el trabajo y las dificultades que encuentran los afiliados a las obras sociales que han mermado o cortado prestaciones, repercute en una mayor demanda sobre la atención en establecimientos estatales.

Los enfermos como sus familiares deben sufrir a diario, la ausencia de un médico permanente, esto acarrea una larga serie de penurias que, si resultan intolerables para una persona sana, fácil es de imaginar su incidencia en quien atraviesa un problema de salud, cualquiera sea su gravedad.

Lo cierto es que la deficiencia existe y deben extremarse los recaudos para superarla sobre todo mediante las previsiones estructurales y presupuestarias destinadas a sostener una actividad vital para el desenvolvimiento de la sociedad, y crear las condiciones para que el derecho a la salud sea efectivamente satisfecho.

Por este motivo el Presidente del Concejo de Contralmirante Cordero y Barda del Medio está dispuesto a ofrecer una vivienda para alojamiento de un médico permanente en caso de que la provincia decida designarlo.

Todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a recibir atención médica, no debería haber diferencia en cuanto a su calidad, horario y permanencia.

Según la proposición adoptada por la 35ª Asamblea Médica Mundial (Venecia, Italia, Octubre 1983) y enmendada por la 38ª Asamblea Médica Mundial (Rancho

Mirage , California, EEUU, Octubre 1986), la Asociación Médica Mundial reconoce la necesidad de:

1.- Garantizar a todas las personas el acceso a una atención médica de óptima calidad.

2.- Mantener los estándares de atención médica que aseguren su continuidad y calidad.

Por ello:

Autores: María Marta Arriaga , Francisco Castro.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Salud, que vería con agrado prevea la partida presupuestaria necesaria en el año 2006, para la provisión de un vehículo y para la permanencia durante las 24 hs. de un médico, un enfermero y un chofer, en las localidades de Contralmirante Cordero y Barda del Medio.

Artículo 2°.- De Forma